

RESCILIACIÓN DE CONTRATO DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Por medio de la presente, a los 7 días del mes de Agosto del año 2017, los comparecientes proceden en forma libre y voluntaria a resciliar el contrato de cesión y transferencia de acciones conforme a las cláusulas que siguen:

PRIMERA: OTORGANTES.- Otorgan esta resciliación de contrato de cesión y transferencia de acciones, por una parte los cónyuges, señores **JULIO JORGE PAGUAY PAGUAY Y MARÍA CARMEN FERNÁNDEZ TAMAY**, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil **casados entre sí**; y, por otra parte, el señor **JULIO CESAR BERNAL GONZÁLEZ**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil **divorciado**. Los otorgantes con capacidad legal y suficiente para esta clase de actos y contratos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante contrato de cesión y transferencia de acciones, con su respectivo reconocimiento de firmas código 20170304002D00699, celebrado en la Notaría Segunda del Cantón La Troncal, provincia del Cañar, ante el Doctor (honi) Rene Palomeque López, el 4 de Abril del año 2017, los cónyuges, señores **JULIO JORGE PAGUAY PAGUAY Y MARÍA CARMEN FERNÁNDEZ TAMAY**, cedieron a favor del señor **JULIO CESAR BERNAL GONZÁLEZ**, DIEZ ACCIONES (10), que las poseen de la Compañía de TAXIS EJECUTIVOS "6 DE ENERO", con domicilio en la ciudad y cantón La Troncal, provincia del Cañar, con un valor de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 10.00), es decir a la razón de un dólar cada acción.

TERCERA: RESCILIACIÓN DE CONTRATO DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES.- Con estos antecedentes los comparecientes por convenir a sus intereses en forma libre y voluntaria RESCILIAN, es decir ANULAN el contrato de cesión y transferencia de acciones, descrito en la cláusula segunda, volviendo las cosas a su estado anterior.

CUARTA: ACEPTACIÓN.- Presentes las partes, aceptan la RESCILIACIÓN DE CONTRATO DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES, por convenir a sus intereses; debiendo marginarse, en la original del contrato celebrado en la Notaría Segunda de la ciudad y cantón La Troncal, provincia del Cañar.


JULIO JORGE PAGUAY PAGUAY
C.C.#: 030042094-0


MARÍA CARMEN FERNÁNDEZ TAMAY
C.C.#: 092411229-5


JULIO CESAR BERNAL GONZÁLEZ
C.C.#: 010263134-8



Factura: 001-002-000034429



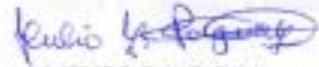
20170304002D01452

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20170304002D01452

Ante mí, NOTARIO(A) JHONI RENE PALOMEQUE LOPEZ de la NOTARÍA SEGUNDA, comparece(n) JULIO CESAR BERNAL GONZALEZ portador(a) de CÉDULA 0102631348 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en LA TRONCAL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; MARIA CARMEN FERNANDEZ TAMAY portador(a) de CÉDULA 0924112295 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en LA TRONCAL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; JULIO JORGE PAGUAY PAGUAY portador(a) de CÉDULA 0300420940 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en LA TRONCAL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede RESCILIACIÓN DE CONTRATO DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. LA TRONCAL, a 7 DE AGOSTO DEL 2017, (10:15).


 JULIO CESAR BERNAL GONZALEZ
 CÉDULA: 0102631348


 MARIA CARMEN FERNANDEZ TAMAY
 CÉDULA: 0924112295


 JULIO JORGE PAGUAY PAGUAY
 CÉDULA: 0300420940


 NOTARIO(A) JHONI RENE PALOMEQUE LOPEZ
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LA TRONCAL



Dr. Jhoni Palomeque López
 NOTARIO SEGUNDO
 CANTÓN LA TRONCAL





Factura: 001-002-000034467



20170304002000307

NOTARIO(A) JHONI RENE PALOMEQUE LOPEZ
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LA TRONCAL
RAZÓN MARGINAL N° 20170304002000307



MATRIZ	
FECHA:	7 DE AGOSTO DEL 2017, (17:51)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL: LA PRESENTE RESCILIACIÓN DE CONTRATO DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES, SE CELEBRÓ POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES, A FECHA 7 DE AGOSTO DE 2017
ACTO O CONTRATO:	RESCILIACIÓN DE CONTRATO DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-04-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	20170304002001452

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAGUAY PAGUAY JULIO JORGE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300420940
FERNANDEZ TAMAY MARIA CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0924112295
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BERNAL GONZALEZ JULIO CESAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102631348

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESCILIACIÓN DE CONTRATO DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-08-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	COPIA CERTIFICADA DE ARCHIVO



NOTARIO(A) JHONI RENE PALOMEQUE LOPEZ
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LA TRONCAL



Dr. Jhoni Palomeque López
NOTARIO SEGUNDO



Factura: 001-002-000034466



20170304002C05293

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170304002C05293

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a COPIAS DE CÉDULAS Y CERTIFICADOS DE VOTACIÓN y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

LA TRONCAL, a 7 DE AGOSTO DEL 2017, (17:39).



NOTARIO(A) JHONI RENE PALOMEQUE LOPEZ
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LA TRONCAL



Dr. Jhoni Palomeque López
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LA TRONCAL

ENTRADA	DE REGISTRO	LA TRONCAL	20170304002C05293	LA TRONCAL
ENTRADA	DE REGISTRO	LA TRONCAL	20170304002C05293	LA TRONCAL
ENTRADA	DE REGISTRO	LA TRONCAL	20170304002C05293	LA TRONCAL
ENTRADA	DE REGISTRO	LA TRONCAL	20170304002C05293	LA TRONCAL